

## PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



### DIARIO DE SESIONES

# CÁMARA DE DIPUTADOS

## 135° PERÍODO LEGISLATIVO

25 de septiembre de 2014

REUNIÓN Nro. 17 – 15ª ORDINARIA

---

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO:** JOSÉ ANGEL ALLENDE

**SECRETARÍA:** NICOLÁS PIERINI

**PROSECRETARÍA:** CLAUDIA NOEMÍ KRENZ

---

Diputados presentes

ALLENDE, José Ángel  
ALMADA, Juan Carlos de los Santos  
ALMARÁ, Rubén Oscar  
ALMIRÓN, Nilda Estela  
ANGEROSA, Leticia María  
BARGAGNA, María Emma  
BISOJNI, Marcelo Fabián  
DARRICHÓN, Juan Carlos  
FLORES, Horacio Fabián  
JAKIMCHUK, Luis Edgardo  
LARA, Diego Lucio Nicolás  
MENDOZA, Pablo Nicolás  
MONGE, Jorge Daniel  
MONJO, María Claudia  
NAVARRO, Juan Reynaldo  
PROSS, Emilce Mabel del Luján  
RODRÍGUEZ, María Felicitas  
RUBERTO, Daniel Andrés

RUBIO, Antonio Julián  
SCHMUNCK, Sergio Raúl  
SOSA, Fuad Amado Miguel  
STRATTA, María Laura  
URANGA, Martín Raúl  
VÁZQUEZ, Rubén Ángel  
VIALE, Lisandro Alfredo  
VIANO, Osvaldo Claudio  
VITTULO, Hernán Darío

Diputados ausentes

ALIZEGUI, Antonio Aníbal  
FONTANETTO, Enrique Luis  
Diputados ausentes c/aviso  
ALBORNOZ, Juan José  
FEDERIK, Agustín Enrique  
ROMERO, Rosario Margarita  
ULLÚA, Pedro Julio  
VÁSQUEZ, Hugo Daniel

**SUMARIO**

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencias
- 4.- Izamiento de las Banderas
- 5.- Acta
- 6.- Proyectos fuera de lista. Ingresos.
  - Proyecto de resolución. Diputada Bargagna. Conformar una comisión multisectorial para la revisión del impuesto inmobiliario rural y urbano. (Expte. Nro. 20.563)
  - Proyecto de ley. Diputada Bargagna. Modificar la Ley Impositiva Nro. 9.622 y el Código Fiscal TO 2014. (Expte. Nro. 20.564)
  - Proyecto de declaración. Diputada Bargagna. Declarar de necesidad y urgencia que la ATER otorgue dos fechas de vencimiento de pago del impuesto inmobiliario urbano y rural. (Expte. Nro. 20.565)
  - Proyecto de ley. Diputados Rubio, Monge, Sosa y diputada Rodríguez. Modificar la Ley Impositiva Nro. 9.622 y el Código Fiscal TO 2014. (Expte. 20.566)
- 7.- Ley Impositiva Nro. 9.622 y modificatorias (TO 2014) y Código Fiscal (TO 2014). Modificación. (Expte. Nro. 20.559). Consideración .Aprobado (8)

–En Paraná, a 25 de septiembre de 2014, se reúnen los señores diputados.

–A las 11.20 dice el:

**1**  
**ASISTENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Allende, Almada, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Flores, Jakimchuk, Lara, Mendoza, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Rodríguez, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Uranga, Vázquez, Viale, Viano y Vittulo.

**2**  
**APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Con la presencia de 27 señores diputados, queda abierta la 15ª sesión de ordinaria del 135º Período Legislativo.

**3**  
**JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**

**SR. RUBIO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar las inasistencias de los señores diputados Federik y Ullúa, quienes por razones personales no han podido asistir a esta sesión.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar la inasistencia de los diputados Romero, Albornoz y Hugo Vásquez.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se toma debida nota, señores diputados.

## 4

**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Invito a la señora diputada Emilce Mabel Pross a izar la Bandera Nacional y a la señora diputada María Felicitas Rodríguez a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Así se hace. (Aplausos.)

## 5

**ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 14ª sesión ordinaria, celebrada el 24 de septiembre del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.

## 6

**PROYECTOS FUERA DE LISTA**

Ingresos (Exptes. Nros. 20.563, 20.564, 20.565 y 20.566)

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: de acuerdo con lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se ingresen y se pasen a comisión los proyectos identificados con los siguientes números de expediente: 20.563, 20.564, 20.565 y 20.566.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 20.563)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Conformar una comisión multisectorial para la revisión integral del impuesto inmobiliario rural y urbano y la elevación de una propuesta a la H. Cámara de Diputados en un lapso no superior al de sesenta días contados a partir de la fecha de aprobación del presente proyecto.

**ARTÍCULO 2º.**- La comisión multisectorial se integrará por:

- 1.- Un representante del sector rural a propuesta de la Mesa de Enlace;
- 2.- Un representante del sector comercial a propuesta de la Federación Económica de Entre Ríos;
- 3.- Un representante del Colegio de Agrimensores de la Provincia;
- 4.- Un representante del Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia;
- 5.- Un representante de la Administradora Tributaria de Entre Ríos;
- 6.- Dos diputados a propuesta de la H. Cámara de Diputados.

**ARTÍCULO 3º.**- La comisión podrá convocar a especialistas o profesionales para el asesoramiento técnico.

La Presidencia de la H. Cámara de Diputados convocará a primer reunión de comisión multi-sectorial dentro de los 5 días subsiguientes a la aprobación de este proyecto poniendo a disposición de la misma los medios necesarios para el cumplimiento del objeto de la convocatoria. Los dictámenes se aprobarán por mayoría. Los dictámenes aprobados por mayoría y los dictámenes en minoría se girarán de inmediato a las comisiones respectivas de la H. Cámara de Diputados para su tratamiento conforme pautas reglamentarias.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

BARGAGNA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El Poder Ejecutivo ha dado marcha atrás en materia fiscal al presentar un proyecto de reforma de la Ley impositiva que beneficia al sector industrial. (Expte. Nro. 20.559).

La Ley 10.270 que implementó la reforma incrementó la carga impositiva en materia de ingresos brutos y amplió el impuesto inmobiliario, motivo por el cual el sector agropecuario formula con insistencia un planteo de revisión fundado en situaciones de desproporción e inequidad en las obligaciones tributarias.

Estas circunstancias merecen ser revisadas por la H. Cámara ya que le compete a ella la función constitucionalmente otorgada de decidir en materia impositiva.

Debido a la complejidad de la cuestión del impuesto de que se trata, sería altamente conveniente para el Estado la articulación de un espacio de participación que permita volcar las diversas miradas que conjuguen el interés general con el interés fiscal procurando consensuar la reformulación del impuesto inmobiliario rural y urbano de modo de poder superar el conflicto actual.

Este espacio de encuentro participativo necesariamente debe contar con la presencia del sector del campo, representado en sus intereses por la Mesa de Enlace y del sector comercial representado por la Federación que lo nuclea.

Indudablemente no pueden faltar aquellas profesiones que, por su incumbencia, podrán aportar una visión técnica específica adecuada para proyectar una propuesta viable que respete los principios y metas constitucionales de insoslayable cumplimiento (Arts. 68, 79, 122 inc. 7) de la Constitución provincial).

Dada la tensión social existente en torno del impuesto inmobiliario tal como se ha venido implementando, consideramos que la convocatoria debe hacerse en tiempo perentorio y la misión encomendada cumplirse en el plazo más breve posible, elevándose los dictámenes aprobados por mayoría y por minoría que se hayan elaborado a las respectivas comisiones de la H. Cámara de Diputados para su inmediato tratamiento.

María E. Bargagna

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 20.564)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase en el Título "PRIMARIAS" del Artículo 8º de la Ley Impositiva Nro. 9.622 y modificatorias -TO 2014 conforme Decreto Nro. 2.554/14 MEHF-, las alícuotas de las actividades, conforme el siguiente cuadro:

<u>PRIMARIAS</u>	
Agricultura, cero por ciento	0%
Ganadería, cero por ciento	0%
Caza ordinaria o mediante trampas y repoblación de animales, cero por ciento	0%
Silvicultura y extracción de madera, cero por ciento	0%
Pesca, cero por ciento	0%
Explotación de minas de carbón, cero por ciento	0%

## ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 17

CÁMARA DE DIPUTADOS

Septiembre, 25 de 2014

Petróleo crudo y gas natural, cero por ciento	0%
Extracción de minerales metálicos, cero por ciento	0%
Extracción de piedra, arcilla y arena, cero por ciento	0%
Extracción de minerales no metálicos no clasificados en otra parte y explotación de canteras, cero por ciento	0%
Servicios relacionados con las actividades primarias, prestados por contribuyentes directos o con sede en la provincia, según convenio multilateral, uno coma seis por ciento	1,6%
Servicios relacionados con las actividades primarias, prestados por contribuyentes con sede en otras jurisdicciones, según convenio multilateral, cuatro por ciento	4%
Arrendamientos de inmuebles rurales y/o subrurales, prestados por contribuyentes directos, o con sede en otras provincia, según convenio multilateral, dos coma cinco por ciento	2,5%
Arrendamientos de inmuebles rurales y/o subrurales, prestados por contribuyentes con sede en otras jurisdicciones, según convenio multilateral, cinco coma cinco por ciento	5,5%

**ARTÍCULO 2º.**- Modificase el Artículo 140º del Código Fiscal TO 2014 conforme Decreto Nro. 2.554/14 MEHF, que se reemplaza por el siguiente texto:

“Artículo 140º: Los inmuebles rurales, comprendidos dentro de las plantas VI y VII (no edificados y edificados), estarán sujetos al pago de un adicional, equivalente al veinte por ciento (20%) del impuesto inmobiliario rural determinado para aquellas partidas comprendidas en los tramos IV a VIII de la tabla de tramos de valuación fiscal que por la presente se aprueba y del treinta por ciento (30%), para aquellos inmuebles comprendidos en los tramos IX y X de la citada tabla”.

**ARTÍCULO 3º.**- Sustitúyase el inciso C) del Artículo 194º del Código Fiscal -TO 2014, conforme a los dispuesto por el Decreto 2.454/14 MEHF- por el siguiente:

“C) Las cooperativas constituidas en la provincia, en un cincuenta por ciento (50%) del impuesto que hubiere correspondido en el ejercicio fiscal. Este beneficio no alcanza a las actividades que desarrollen como supermercados, entidades bancarias, financieras no bancarias, aseguradoras y transporte de pasajeros por cualquier medio y en cualquiera de sus formas”.

**ARTÍCULO 4º.**- De forma.

BARGAGNA

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En primer lugar manifestamos el beneplácito por las reducciones de alícuotas impositivas que, en el proyecto oficial, (Expte. Nro. 20.559) benefician a las industrias; beneficio que estuvo vigente por mas de 20 años como política de Estado (respetada por todos los gobiernos) y que se echaron por tierra mediante la improvisada Ley 10.270 que quedará en el recuerdo como la del “impuestazo de Uribarri”.

El proyecto del Expediente 20.559 que propone el Poder Ejecutivo constituye una re-tractación o rectificación de su política fiscal, y así debe ser entendida: como un reconocimiento del error que supimos marcar en soledad, en la sesión del 17 de diciembre de 2013.

Esta vuelta atrás también reconoce, aunque en forma progresiva, la reducción de la alícuota de la Ley 4.035, que como también lo hemos manifestado, ya no cumple con el objetivo original, ya que allega recursos extras a las arcas estatales por vía de la reconducción de los excedentes no utilizados y es un costo laboral que atenta contra la oferta laboral de parte de quienes pueden brindar fuentes de trabajo legal.

No se entienden muy bien los beneficios a favor de las clínicas y sanatorios. Es cierto que vale eso de evitar conflictos interpretativos. Esperamos que las clínicas y sanatorios reduzcan el valor de sus prestaciones a favor del pueblo entrerriano.

Está bien que se favorezca al transporte de cargas que hace falta para el transporte de la actividad agropecuaria y ganadera de la provincia, fundamentalmente.

Pero a esa propuesta del Ejecutivo le está faltando algo fundamental: ha omitido al sector agrario y al sector comercial, en ambos casos afectados por un sistema impositivo regresivo

que ha impactado negativamente en el pequeño y mediano productor rural y en el pequeño y mediano comerciante.

En particular, la imposición de ingresos brutos a la actividad primaria ha sido un desacierto ya que el campo no es formador de precios, como ocurre con la industria, y tiene que afrontar, además, otra gama variada de impuestos coetáneos que también la gravan causando una crisis por baja rentabilidad en las economías de pequeña y mediana escala, economías que son la base de sustentación de la realidad social, laboral y productiva de nuestra provincia.

Es por eso que en el presente proyecto venimos a proponer una modificación a la ley impositiva vigente que contemple que los beneficios reconocidos por el Gobierno a la industria se extiendan también al sector agropecuario y al sector comercial.

En el último caso, por carácter transitivo, se estaría beneficiando al consumidor, al que el comercio sí traslada los costos de la carga fiscal -situación que en la producción agrícola y ganadera no es factible-.

A favor del sector rural proponemos: aplicar tasa cero (0) a la actividad primaria; especialmente a la agricultura y ganadería; y reducir a cero (0) el adicional del 20% que se aplicó a los inmuebles rurales, plantas VI y VII, tramos I a III que son los inmuebles de menor valor, por lo tanto de pequeños y medianos productores rurales.

En cuanto a las cooperativas, proponemos retrotraer la situación fiscal a la situación existente en la legislación fiscal anterior a la modificación impuesta por la Ley 10.270.

En relación a las actividades de servicios relacionados con las actividades primarias -generalmente prestadas por ex agricultores desalojados de la producción por la crisis-, proponemos aplicar una alícuota del 1.6%.

Estas modificaciones tienen por objeto atender los reclamos del sector del campo que manifestaron sus dificultades a los legisladores, dificultades, reclamos y urgencias que el Gobierno conoce pormenorizadamente y no corresponde ni conviene se mantengan postergadas.

Toda crisis ofrece una oportunidad. La actual, que sería una necedad ignorar, nos coloca ante dos caminos: o el Gobierno sostiene a rajatabla una política fiscal regresiva empujando a la desaparición las economías familiares y de pequeña y mediana escala -con el consiguiente aumento del desempleo y el desarraigo rural- o modifica su criterio de inflexibilidad y apela al diálogo y a la concertación en materia fiscal, para lo cual todos, sin excepción, deben partir del conocimiento objetivo de la situación que atraviesa el Estado provincial ante los compromisos financieros, el gasto público, la capacidad recaudatoria y el estado de las cuentas.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañarnos en esta propuesta, dándole aprobación.

María E. Bargagna

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 20.565)

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De necesidad, urgencia y conveniencia para los sectores medios productivos de la ciudad y del campo de nuestra provincia que la Administradora Tributaria de Entre Ríos otorgue dos fechas por cada vencimiento de pago de impuesto inmobiliario rural y urbano.

BARGAGNA

#### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En el curso del presente año 2014, la Administradora Tributaria de Entre Ríos ha dado a conocer distintas resoluciones relacionadas con el pago de impuesto inmobiliario rural.

Una de ellas, estableció fechas de vencimiento en el pago del impuesto inmobiliario rural (Resolución Nro. 55/2014) con descuentos del 5% en caso de pago de anticipo único y la opción de pago por anticipos.

Las entidades rurales reunidas en la Mesa de Enlace han solicitado a los legisladores de la oposición y del oficialismo se contemple la posibilidad de otorgar dos oportunidades para el pago del impuesto inmobiliario rural, fijándose para ello dos fechas por cada vencimiento de modo de ampliar las posibilidades de pago en término.

Esta demanda del sector interesa también al pequeño propietario urbano o suburbano y en nada afectaría los intereses del fisco. Por el contrario, alentaría el pago y como consecuencia facilitaría una mayor recaudación.

Entendemos que la Cámara de Diputados, autoridad competente para decidir y reglar en materia impositiva, bien podría recomendar a la ATER recepte esta inquietud del sector aplicando la receta de modo uniforme para todo tipo de impuesto inmobiliario, (sea rural, urbano o suburbano), fijando dos fechas de pago por cada vencimiento de la obligación fiscal.

María E. Bargagna

**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 20.566)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Reemplázase el inciso C' del Artículo 194º del Código Fiscal (TO 2014) Decreto 2.454/14 MEHF por el siguiente:

C'- Las cooperativas constituidas en el territorio provincial, se le aplicará en un 50% del impuesto que le hubiere correspondido en el ejercicio fiscal.

**ARTÍCULO 2º.**- Modifícase el Artículo 49º del Código Fiscal (texto ordenado 2006) quedando redactado de la siguiente manera:

“El que omitiere el pago de impuestos, anticipos o ingresos a cuenta será sancionado con una multa graduable entre el veinte por ciento (20%) y el cien por ciento (100%) del gravamen dejado de pagar oportunamente, siempre que no constituya defraudación tributaria o que no tenga previsto un régimen sancionatorio distinto.

No incurrirá en la infracción punible, quien demuestre haber dejado de cumplir total o parcialmente su obligación tributaria por error excusable. La excusabilidad del error será declarada en cada caso particular por la dirección mediante resolución fundada.

Cuando la omisión fuera subsanada en el término de quince días corridos posteriores a la intimación del contribuyente y el tributo y sus intereses fueran cancelados dentro de dicho lapso, generará como única sanción una multa automática del diez por ciento (10%) de la obligación tributaria omitida, que será exigible junto con el tributo.”

**ARTÍCULO 3º.**- Modifícase el Artículo 2º de la Ley Impositiva Nro. 9.622 y modificatorias 2014 conforme Decreto 2.554/14 MEHF, eliminando el adicional del 20% preestablecido en el mencionado artículo para los tramos I, II y III del inmobiliario rural, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo nuevo: Los inmuebles rurales, comprendidos dentro de las plantas 6 y 7 (no edificados y edificados), estarán sujetos al pago de un adicional, equivalente al veinte por ciento (20%) del impuesto inmobiliario rural determinado para aquellas partidas comprendidas en los tramos IV a VIII de la tabla de tramos devaluación fiscal que por la presente se aprueba, y del treinta por ciento (30%), para aquellos inmuebles comprendidos en los tramos IX y X de la citada tabla.”

**ARTÍCULO 4º.**- Fijase la alícuota del 1,6% para la totalidad de los servicios agrícolas y pecuarios contemplados en el Artículo 8º de la Ley 9.622 reformada por Artículo 13º de la Ley 10.270.

**ARTÍCULO 5º.**- Establécese la distribución proporcional de las alícuotas mínimas y máximas del 1% al 2,3%, para las tablas incorporadas en el Artículo 11º de la Ley 10.270 que dispusiera la incorporación como artículo nuevo a la Ley 9.622.

**ARTÍCULO 6º.**- Modifícase el Artículo 146º del Código Fiscal incluyendo en el inc. q) a continuación de la expresión “del jubilado o pensionado”; agregándole “personal en actividad con títulos y/o nombramientos de agentes de policía, enfermeras (y sus auxiliares) y maestros inicia-

les de grado". Quedando estos últimos adicionados dentro de igual beneficio actual para jubilado o pensionado y de su grupo conviviente.

**ARTÍCULO 7º.-** Modifícase el Artículo 268º del Código Fiscal vigente incluyendo dentro del beneficio con una exención del 50% a la determinada en el inciso i) a los vehículos propiedad de jubilados, pensionados; y el personal en actividad con títulos y/o nombramientos de agentes de policía, enfermeras (y sus auxiliares) y maestros iniciales de grado.

**ARTÍCULO 8º.-** Modifícase el Artículo 189º del Código Fiscal vigente incluyéndose al pie el siguiente apartado:

"A los jubilados, pensionados; y el personal en actividad con títulos y/o nombramientos de agentes de policía, enfermeras (y sus auxiliares) y maestros iniciales de grado; que adquieran productos de la canasta familiar contra pago por medio de tarjeta de débito de su cuenta sueldos perteneciente a la entidad financiera oficial se le devolverá el 50% del valor nominal correspondiente según la alícuota que ingrese el contribuyente. La sumatorias resultantes para cada clave bancaria única (CBU) en particular será depositada por acreditación únicamente en la cuenta del clave bancaria única (CBU) involucrado."

**ARTÍCULO 9º.-** Modifícase el Artículo 237º del Código Fiscal para incluir en inciso procedente a "A los jubilados, pensionados; y el personal en actividad con títulos y/o nombramientos de agentes de policía, enfermeras (y sus auxiliares) y maestros iniciales de grado".

**ARTÍCULO 10º.-** Establécese para los impuestos "inmobiliario", "automotor" e "ingresos brutos" contemplados en el Código Fiscal de la Provincia la vigencia obligatoria de fijar en cada liquidación, sea de impuestos, anticipos o ingresos a cuenta, un segundo vencimiento que operará entre los veinte y treinta días corridos posterior al vencimiento primero y usual.

**ARTÍCULO 11º.-** De forma.

RUBIO – MONGE – SOSA – RODRÍGUEZ.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Atento a la situación que vienen sufriendo distintos sectores de la economía regional a partir de las desigualdades generadas por la actualidad socioeconómica; y que resulta posible y pertinente a la realidad recaudatoria de la Provincia propiciar políticas fiscales en favor de: la producción primaria, el movimiento cooperativo -perteneciente a los nodos de producción, distribución e intercambio de bienes y servicios no financieros-, como así también a la mano de obra activa de los servicios de salud, seguridad, educación, y los beneficiarios de jubilaciones y pensiones del sistema de seguridad social público. Y entendiendo que la Legislatura debe fijar pautas objetivas de alícuotas acordes a la naturaleza social del contribuyente; contemplando valores de imposición ecuanímes y relativos a unidades de producción sobre inmuebles rurales. Que también compete a esta excelentísima institución parlamentaria instituir reglas de equidad al accionar de los distintos sectores agrupados por tipos de actividad económica, es que es necesario implementar las modificaciones del presente proyecto de ley buscando una equitativa solución para que estos sectores referidos puedan realizar una reactivación propicia a los intereses de los entrerrianos.

Por lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares, el acompañamiento del presente proyecto.

Antonio J. Rubio – Jorge D. Monge – Fuad A. Sosa – María F. Rodríguez.

7

### LEY IMPOSITIVA Nro. 9.622 Y MODIFICATORIAS (TO 2014) Y CÓDIGO FISCAL (TO 2014). MODIFICACIÓN.

Consideración (Expte. Nro. 20.559)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.



Si no se hace uso de la palabra, corresponde tratar el proyecto de ley para el que oportunamente se aprobó su tratamiento preferencial.

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – En la sesión anterior se acordó tratar con preferencia en esta sesión, con o sin dictamen de comisión, el proyecto de ley que modifica la Ley Impositiva y el Código Fiscal, textos ordenados 2014 (Expte. Nro. 20.559). Informo a la Cámara que se ha emitido el dictamen de comisión.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de ley -Expte. Nro. 20.559-, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se introducen modificaciones a la legislación impositiva vigente (Ley Nro. 9.622) y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Establécese que la alícuota aplicable para el aporte patronal para la integración del fondo de asistencia social fijado por Ley Nro. 4.035, -Artículo 35º, inciso a) de la Ley Impositiva Nro. 9.622, TO 2014 conforme el Decreto Nro. 2.554/14 MEHF-; quedará fijada a partir del 1º de octubre de 2014, en el dos coma cinco por ciento (2,5%) a partir del 1º de abril de 2015, se fija en el dos por ciento (2%) y a partir del 1º de octubre de 2015 será del uno coma cinco por ciento (1,5%).

**ARTÍCULO 2º.**- Establécese a partir del 1º de octubre de 2014 una alícuota diferencial del uno coma cinco por ciento (1,5%) en el impuesto a los ingresos brutos para la actividad de transporte de cargas y mudanzas -excepto encomiendas, transporte de documentos o valores-. La misma será aplicable para los contribuyentes directos o que tributen bajo el régimen de convenio multilateral con jurisdicción sede en Entre Ríos; siempre que la totalidad de los vehículos afectados a la actividad se encuentren radicados en la jurisdicción.

**ARTÍCULO 3º.**- Incorpórase en el Título "SERVICIOS" del Artículo 8º de la Ley Impositiva Nro. 9.622 y modificatorias -TO 2014 conforme Decreto Nro. 2.554/14 MEHF-, el Subtítulo "Servicios relacionados con la salud humana" y dentro de este, las siguientes actividades y sus respectivas alícuotas:

<b>SERVICIOS</b>	
<b>Servicios relacionados con la salud humana</b>	
Servicios de internación, dos coma cinco por ciento	2,5%
Servicios de hospital de día, dos coma cinco por ciento	2,5%
Servicios hospitalarios ncp, dos coma cinco por ciento	2,5%
Servicios de atención ambulatoria, dos coma cinco por ciento	2,5%
Servicios de atención domiciliaria programada, dos coma cinco por ciento	2,5%
Servicios de diagnóstico, dos coma cinco por ciento	2,5%
Servicios de tratamiento, dos coma cinco por ciento	2,5%
Servicios de emergencias y traslados, dos coma cinco por ciento	2,5%

**ARTÍCULO 4º.**- Modificase en el Título "INDUSTRIA" del Artículo 8º de la Ley Impositiva Nro. 9.622 y modificatorias -TO 2014 conforme Decreto Nro. 2.554/14 MEHF-, y dentro de éste en el Subtítulo "Actividad industrial desarrollada por contribuyentes, con establecimientos radicados en el territorio provincial", las alícuotas de las actividades, conforme lo siguiente:

<b>ACTIVIDAD INDUSTRIAL DESARROLLADA POR CONTRIBUYENTES, CON ESTABLECIMIENTOS RADICADOS EN EL TERRITORIO PROVINCIAL</b>	
Industria manufacturera de productos alimenticios, bebidas y tabaco, cero por ciento	0%
Industria manufacturera de tabaco, cero por ciento	0%
Fabricación de textiles, prendas de vestir e industria del cuero, cero por ciento	0%

**ENTRE RÍOS**

**Reunión Nro. 17**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Septiembre, 25 de 2014**

Industria de la madera y productos de la madera, cero por ciento	0%
Fabricación de papel y productos de papel, imprentas y editoriales, cero por ciento	0%
Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos derivados del petróleo y del carbón, de caucho y de plástico, cero por ciento	0%
Fabricación de productos minerales no metálicos, excepto derivados del petróleo y del carbón, cero por ciento	0%
Industrias metálicas básicas, cero por ciento	0%
Fabricación de productos metálicos, maquinarias y equipos, cero por ciento	0%
Otras industrias manufactureras, cero por ciento	0%
Industria manufacturera, por las ventas a consumidores finales	General
Industrialización de combustibles líquidos y gas natural comprimido, cero coma veinticinco por ciento	0,25%

**ARTÍCULO 5º.-** Incorpórese el inciso r) del Artículo 150º del Código Fiscal TO 2014 conforme Decreto Nro. 2.554/14 MEHF, el siguiente:

r) Los inmuebles cuya titularidad sea de propiedad de empresas o entidades destinadas a la prestación de servicios de salud -clínicas y sanatorios- debidamente habilitados y reconocidos por la autoridad provincial competente, en un treinta por ciento (30%).

**ARTÍCULO 6º.-** De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 24 de septiembre de 2014.

BISOJNI – VITTULO – VÁZQUEZ – MENDOZA – STRATTA – NAVARRRO – FLORES – RUBIO.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**SR. RUBERTO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a hacer una reseña de este proyecto que envía el Poder Ejecutivo.

En el corto tiempo que me ha tocado vivir en esta provincia, recuerdo que hasta no hace mucho Entre Ríos tenía un contacto vial con el resto del país; Entre Ríos no estaba conectada a la red nacional de gas natural, hace poco tiempo que el gasoducto cruzó el río Paraná para distribuir gas natural en todo el territorio provincial, beneficiando con este servicio no solo a los hogares, sino también abriendo un potencial para la utilización de este combustible económico en industrias como la frigorífica, que utilizan este insumo que es el gas natural.

En este momento se está construyendo en la ciudad de Paraná -todavía no la vemos porque está detrás de las lomas del vivero municipal-, una planta transformadora de electricidad de 500 a 132 kilovatios. La electricidad que genera la Represa de Salto Grande se transporta por líneas que atraviesan nuestra provincia y llegan a Santa Fe, donde se transforma a 132 kilovatios y retorna a Entre Ríos. Esta nueva planta transformadora va a beneficiar a la industria, que va a contar con provisión permanente de energía sin los cortes programados desde Santa Fe o por el Sistema Interconectado Nacional. Esto es muy importante.

Todas estas cosas hacen que en Entre Ríos empiece a haber una industria que antes no tenía gas, que antes no tenía energía eléctrica abundante. En las pequeñas ciudades y pueblos del interior vemos cómo ha crecido una industria que es apoyatura de la industria avícola, donde no solo sale el pollo faenado y transformado, sino que a veces sale ya cocido y en piezas calibradas para distintos restaurantes. Otro tanto ocurre con la industrialización de la carne de cerdo. Entonces, hemos dejado de ser una provincia exclusivamente agrícola-ganadera, de ser una provincia vendedora de soja y de citrus, y empezamos tener una incipiente industrialización.

Así, los criaderos de pollos y de cerdos requieren el apoyo de la agroindustria, como es la industria metalúrgica que les provee, por ejemplo, cintas transportadoras y volquetes, que son manufacturas locales que no provienen de una gran industria concentrada. Acá no tenemos ni Toyota, ni Fiat, ni grandes grupos económicos alimenticios como Arcor en Córdoba; es una industria incipiente. Tenemos el parque industrial de Gualeguaychú, que emplea entre 3.000 y 4.000 trabajadores; el parque industrial de Paraná, que emplea a unos 2.500 trabajadores in-

dustriales con industrias reconocidas, y ahí sí hay una industria importante que es del grupo Cartocor, que es un grupo multinacional; también en Viale.

Muchas veces en esta Cámara hemos aprobado proyectos de expropiación de terrenos para instalar allí parques industriales, como es el caso de Hasenkamp y creo que también de San Benito. No recuerdo todos los casos; pero me interesa resaltar la necesidad de tierras que existe para establecer parques industriales. En Villaguay está este proyecto de la granja Las Camelias, para industrializar un pollo más pequeño que el que consumimos nosotros, para exportarlo a Arabia.

Este desarrollo industrial que genera puestos de trabajo genuinos, de alguna manera se vio afectado cuando esta Legislatura, a propuesta del Poder Ejecutivo, sancionó una ley que grava con diversas alícuotas a la producción industrial. Filosóficamente nuestro Gobernador, como los peronistas que siempre hemos querido el desarrollo de la industria nacional, tratamos de fomentarla con créditos blandos, con exenciones impositivas, favoreciendo su radicación en Entre Ríos otorgando tierras casi en gratuidad. Por eso, pareció contradictorio aprobar esta ley que grava a la industria, que mucha gente denominó el impuestazo; pero quiero recordar que fue en un contexto de una Entre Ríos y particularmente de una Concordia sitiada, con saqueos, con el no ejercicio de la autoridad por parte del Estado; en Paraná casi en un tris de saqueos y enfrentamientos entre la gente que, por suerte, se saldó sin ningún costo de vidas. En ese contexto aprobamos ese proyecto de ley, que incluía otros aspectos, pero ahora estamos hablando de cuestiones que tienen que ver con los gravámenes a la industria. En ese contexto -insisto- se envió ese proyecto de ley que, de alguna manera, echaba por tierra todo lo que veníamos diciendo sobre promocionar nuestra industria.

Este nuevo proyecto que nos envía el Poder Ejecutivo reduce a cero las alícuotas que gravan la producción industrial; rebaja la alícuota que grava el transporte, lo que beneficia al agro porque sabemos que no estamos tan cerca del puerto de Rosario y al productor que está a 300 o 400 kilómetros le cuesta y mucho transportar su producción hasta allí y ese costo de transporte reduce su rentabilidad. Además se exime a las clínicas y los sanatorios de una parte del impuesto inmobiliario, el 30 por ciento; como también se reduce la alícuota aplicable al aporte fijado por la Ley 4.035.

Son cosas que me parecen positivas, porque para que nuestra provincia crezca necesitamos andar por el camino virtuoso tratando de que haya industrias en nuestro suelo, tal como era hace 150 años, cuando esta provincia se erigía en líder de las Provincias Unidas del Río de la Plata y exigía tener su aduana, y lo hacía porque era una provincia industrial: acá se producía vino, acá se producía lo que en ese momento era el charqui, el tasajo, que se vendía a todas las naciones de Centroamérica y las Antillas, también al mismo Brasil.

Esta ley va a beneficiar al sector industrial, que es un sector que genera mano de obra. Ayer también se habló de que este sector debería comprometerse a no provocar despidos. Un trabajador industrial es costoso; pero para poder producir, además del capital, es necesaria la sapiencia de ese trabajador: del matricero y del soldador, en la industria metalúrgica; del que conoce los diversos cortes de la carne, de la industria frigorífica, etcétera; es decir, el trabajador industrial es un trabajador calificado que no es fácil de encontrar. Y a ese compromiso que asume la Unión Industrial de Entre Ríos se suma que el Gobierno nacional está promocionando el mantenimiento del empleo, por eso es que se trata de inyectar dinero a la economía: el plan 12 Cuotas, el plan Procreauto, todas estas cosas que favorecen a la industria. Y si alguna industria acredita que atraviesa por un problema, puede solicitar el beneficio del programa Repro, que es un plan del Ministerio de Trabajo para tratar de ayudar a pagar los salarios de una determinada industria, de un determinado comercio, que debe demostrar que tiene crisis económica, que no ha suspendido trabajadores y que no ha despedido trabajadores sin causa en el último tiempo. Entonces, la protección del empleo, que creo que es una preocupación sana de todos nosotros y de los habitantes de Entre Ríos, está bastante garantizada con esto que estoy diciendo: primero el Repro y luego el compromiso de no despedir trabajadores, porque -insisto- después no es fácil encontrar un trabajador industrial.

Si Argentina sale airoso de la batalla en la que está metida -no hablo de batalla épica, pero que salga airoso- y puede renegociar su deuda con este 7 por ciento de deudores que nos quieren acorrallar, que quieren que nosotros hagamos lo que no tenemos que hacer antes del 1º de enero para así desencadenar una catarata de juicios que perjudicarían terriblemente a todos los argentinos, a todos los trabajadores; si con sabiduría el Gobierno logra cerrar este

acuerdo y logramos renegociar con este grupo, seguramente nuestra industria, nuestro comercio, nuestro producto interno va a crecer.

Creo que este esfuerzo que hace la Provincia de Entre Ríos en eximir de estas alcúotas es positivo y por eso, señor Presidente, pido el voto favorable de esta Cámara en apoyo de este proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo.

**SRA. BARGAGNA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: con relación a este proyecto, estamos de acuerdo con bajar el aporte patronal fijado por la Ley 4.035; de hecho, están sobrando alrededor de 20 millones de pesos anuales que no tienen como destino los subsidios de esta ley, sino que pasan a Rentas Generales; así que está bien disminuir la carga patronal, en forma progresiva como está planteado. Además estamos de acuerdo con beneficiar al transporte de cargas disminuyendo el gravamen sobre los ingresos brutos; como así también con disminuir la carga de este impuesto que grava la actividad de las clínicas y los sanatorios privados, que esperamos que este beneficio se traduzca en una mejor asistencia a los pacientes.

Estamos de acuerdo con que se baje el impuesto sobre los ingresos brutos que se le cobra a la industria, si eso forma parte de una política de fomento industrial.

Dejo a un costado el tema del gas, porque la Organización de las Naciones Unidas está pidiendo que disminuyamos el consumo de los combustibles fósiles debido al tremendo aumento del efecto invernadero sobre la Tierra, que conspira contra la posibilidad de producción alimentaria de acá a 10 años, motivo por el cual deberíamos tener una política de reemplazo de la matriz energética, haciendo que nuestra industria, en lugar de usar el gas proveniente de los fósiles, utilice otras formas alternativas de energía sana como la eólica, la solar y otras que se están empleando en las pequeñas y medianas industrias de todo el mundo. Dejando de lado eso, está bien que se disminuya el impuesto.

Se comprende que esta disminución ayuda a los servicios de salud privados como también que se disminuya el impuesto inmobiliario a los sanatorios. Está bien, a eso lo vamos a acompañar; pero lo que nos resulta realmente incomprensible desde un punto de vista político, con relación a la situación que está viviendo hoy la provincia de Entre Ríos, señor Presidente, es que nosotros hayamos omitido injustificadamente hacernos eco de un planteo cada vez más claro, cada vez más contundente, que está traducido en un programa que se nos ha acercado a los legisladores de la oposición y del oficialismo, con un nivel de diálogo institucional y sectorial de una muy buena calidad democrática, referido al reclamo justo del sector agrícola, del sector de la producción primaria, que sabemos muy bien que está pagando el impuesto sobre los ingresos brutos y, que a diferencia de la industria o el comercio, no pueden descargarlo.

Sabemos que el sector agrícola ganadero es el más importante de los sectores productivos que tiene la provincia en relación al impuesto sobre los ingresos brutos, que no es formador de precios y que está planteando con urgencia revisar el sistema impositivo regresivo y la fuerte carga impositiva que tanto la Provincia como la Nación están ejerciendo sobre ese sector, lo cual está comprometiendo las bases mismas de la continuidad del sistema productivo de la provincia.

Nosotros entendemos que esta es la oportunidad de revisar la problemática del sector del campo y nos habría interesado mucho participar en un debate amplio sobre este tema, porque todos somos conscientes de esta situación. En este mismo recinto escuchamos la dramática exposición que hizo un joven, que nos planteó el dilema al cual se enfrentan muchos jóvenes que tienen que decidir dejar de producir y desarraigarse del campo porque la actividad ya no tiene rentabilidad, por un montón de motivos complejos que tienen que ver con una política que no tiene en cuenta a este sector que es pilar fundamental del potencial, de la riqueza y de la recaudación que hoy tiene la Provincia de Entre Ríos y la región.

Entonces queremos que se cumpla con el compromiso verbal que con toda gentileza nos hizo el señor Presidente del bloque oficialista, el diputado Navarro, cuando nos prometió que vamos a tener una reunión -que no debe demorar mucho en concretarse- para que podamos revisar el sistema impositivo, fundamentalmente en lo relativo al impuesto sobre los ingresos brutos que se está aplicando a la producción agrícola ganadera, la producción primaria, desde que se aplicó el correctamente llamado impuestazo, el 17 de diciembre del año 2013.

Entendemos que mantener en situación desventajosa a este sector productivo, este genuino sector productivo, frente a los otros sectores de la actividad productiva como la industria, el transporte y los servicios sanatoriales, es profundizar una crisis y es profundizar un enfrenta-

miento que no le hace bien a la sociedad entrerriana. No mantener este conflicto tendría que ser un objetivo de este Gobierno y para resolverlo es necesario que los representantes del pueblo de la provincia, cada uno con su pensamiento y con ese programa que hemos recibido de la Mesa de Enlace del sector agropecuario, nos sentemos a analizar con los técnicos de qué manera podemos solucionar esta cuestión asfixiante que se nos está planteando en distintos tonos, con mucho respeto pero con mucha fuerza y con una gran carga de dramatismo, fundamentalmente en los jóvenes que están ligados a esa actividad del quehacer productivo.

Nosotros, señor Presidente, vamos a acompañar con nuestro voto afirmativo el proyecto en tratamiento y ya explicamos por qué; pero quisiéramos que cuanto antes se convoque a esta Cámara, a la comisión, para dar tratamiento urgente a las diversas proposiciones que se nos han hecho a los diputados en diversas oportunidades. Tuve la posibilidad de estar en la ciudad de Crespo escuchando el planteo de la Mesa de Enlace y luego pude participar del diálogo que mantuvieron los diputados del oficialismo con las cuatro entidades rurales y creo que están muy claros cuáles son los puntos que tendríamos que revisar del Código Fiscal y de la Ley Impositiva. De modo que, más allá de la aprobación que le demos a este proyecto de ley, de aquí debemos irnos asumiendo el compromiso, frente a la sociedad y particularmente frente al sector agrícola ganadero, de que en pocos días más vamos a avanzar en la revisión del sistema impositivo que se viene aplicando en la provincia en relación a este sector productivo.

**SR. VIALE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: desde nuestro bloque no podemos dejar de poner en contexto la propuesta que hace el Poder Ejecutivo, y lo hacemos no porque estemos en contra de quitar impuestos, ya que todos sabemos que es bien simpático aprobar leyes para quitar impuestos y es bien antipático aprobarlas para imponerlos.

Desde esta banca no acompañamos el impuestazo -como decían los diputados Ruberto y Bargagna- del 17 de diciembre del año pasado y tampoco podemos acompañar hoy esta otra improvisación. Lo de diciembre fue absolutamente improvisado en función de ese contexto político muy difícil, como explicaba el diputado Ruberto, con saqueos en algunas ciudades, en Concordia con el problema policial. Pero nosotros no creemos que la solución pase por aumentar impuestos y prometer aumentos salariales que, como en el caso anterior, nunca se cumplieron, porque no hubo solución ni para los policías, ni para los demás empleados estatales. La verdad es que ese impuestazo fue acordado con algunos gremios que dieron su beneplácito en función de mejoras salariales que ni por aproximación llegaron a ser lo que se conversó en aquella oportunidad.

Esto me hace acordar a la famosa ley de Arroz del Delta Entrerriano SA, donde el oficialismo de ambas Cámaras aprobó, una vez más entre gallos y medianoche -también en diciembre-, una ley que prometía trabajo, producción, desarrollo y también el deterioro de nuestro medio ambiente, y 40 días después los mismos legisladores del oficialismo de ambas Cámaras, a pedido del Gobernador, derogaron esa ley que era extraordinaria, según lo que ellos mismos habían manifestado.

Las circunstancias son diferentes, pero el motivo es bastante parecido. Meses después de votar el impuestazo para salvar la provincia, ahora estaríamos votando el "desimpuestazo" a favor de un solo sector, con un proyecto también traído entre gallos y medianoche, sin ningún tipo de fundamentación en su confección. Y aunque a veces resulte molesto decir las cosas como son, la realidad es que la génesis de este proyecto es una reunión del gobernador Uribarri con el Presidente de la Unión Industrial Argentina, el señor Méndez, y esta ley lo único que intenta es agradar, condecorar, consentir un pedido de uno de los sectores más poderosos que tiene la economía argentina.

Damos fe de que muchas veces también el oficialismo ha tenido un enfrentamiento muy frontal con otro sector poderoso que tiene la economía argentina como son los grupos concentrados del sector agropecuario; pero no entendemos por qué no se hace lo propio con este otro sector. No sabemos si habría tenido el mismo final si las pequeñas y medianas industrias hubieran pedido esta exención que hoy parece que se va a aprobar, ni por qué no se ha atendido a los pequeños y medianos productores que hasta el hartazgo han pedido mejores condiciones para poder prosperar, trabajar, arraigarse en nuestro territorio provincial, en lugar de ningunearlos permanentemente. Aunque el Presidente del bloque oficialista me diga que sacan muchos votos en el sector rural, una cosa no tiene nada que ver con la otra: la verdad es la verdad, no importa que a veces sea relativa respecto de los votos en las urnas.

Entonces, los fundamentos que no existen nos hacen pensar que esta es una nueva exigencia del gobernador Uribarri a los bloques oficialistas de ambas Cámaras, exigencia que atenta contra nuestra inteligencia como diputados y diputadas que, según parece, sin capacidad de discernimiento tenemos que hacer lo que el Gobernador nos pide, en esta oportunidad en función de uno de los grupos de poder concentrado que este Gobierno dice enfrentar, porque -según dice- está a favor de los de adentro y de los de abajo.

Es mentira, señor Presidente, que ingresos brutos mejore la situación salarial de los trabajadores; es un impuesto distorsivo, es un impuesto que se agrega al costo de producción y no lo paga el industrial, sino que lo paga el consumidor. Es el impuesto más parecido al IVA y sacar el impuesto sobre los ingresos brutos no garantiza que baje el precio ya conformado, ni tampoco garantiza que esa reducción del impuesto vaya al bolsillo de los trabajadores, como le preocupaba al diputado Ruberto. El sueldo de los trabajadores no se defiende bajando un impuesto distorsivo; se defiende con la lucha gremial y con los representantes gremiales de los trabajadores discutiendo en paritarias por mayor participación en la renta nacional.

También se decía acá fuera de micrófono que no se creía que la exención a las empresas sanatoriales -que, además, son un gran negocio- terminara mejorando el sueldo de las enfermeras o enfermeros, ni favoreciendo a quienes requieran un servicio sanitario. Todos sabemos que es mentira que esto vaya a suceder; pero, bueno, el Gobernador, que aspira a ser Presidente, tiene que dar una clara señal a estos sectores concentrados de que en su provincia se hace lo que ellos les están pidiendo en pos de mayores fuentes laborales, en pos de nuevas instalaciones de empresas, cosa que casi nunca se da.

Me pregunto por qué se les mantiene este impuesto a las grandes cooperativas; se les saca a todas las industrias, pero a las cooperativas que exceden de determinado umbral no se las exime. ¿Qué significa el movimiento cooperativo para este Gobierno que dice ser defensor de los de adentro, de los de abajo y de los que menos tienen?

A su vez, señor Presidente, este proyecto va en contra de nuestra propia Constitución y resulta incomprensible que sea apoyado por el primero que debería hacerla cumplir, por la persona más relevante que tiene la provincia, que es nuestro señor Gobernador. El Artículo 79 de la Constitución de Entre Ríos dice que el régimen impositivo debe estar basado en los impuestos directos, eso implica que quienes más tienen o más ganan deben pagar más. La interpretación es unívoca, no admite otra lectura. El Artículo 68 plantea que el Estado debe proteger las industrias madres y las transformadoras de la producción rural, y para eso podrá conceder, con carácter temporario, "exoneración de impuestos y contribuciones u otros beneficios compatibles con esta Constitución". ¿Qué significa que debe ser compatible? Que debe respetar sus principios, sus preceptos, y la Constitución es la que establece, en ese mismo artículo, que el Estado resguardará al pequeño y mediano productor.

En la reunión de comisión intentamos hacer un aporte. Como ha expresado aquí la diputada Bargagna, con quien coincidimos en algunos aspectos de su alocución, pero no coincidimos en su voto, porque no coincidimos en criticar una propuesta y después votarla a favor -si una propuesta se critica, no debería ser acompañada con el voto en el sentido contrario-, en la comisión hemos planteado la necesidad de hacer un análisis integral de una cuestión tan compleja como es el régimen tributario de una provincia; que no podemos resolver mal lo que se inició mal; y que lo que sí debemos tener como Cuerpo es claridad sobre qué es lo que queremos en la cuestión tributaria de nuestra Provincia de Entre Ríos: ¿quiénes queremos que paguen más impuesto, los que más tienen o los que menos tienen? Esa es la primera pregunta que debemos hacernos como Cuerpo. Si se quiere proteger a los que más tienen, se debe aplicar una determinada ingeniería tributaria; en cambio, la ingeniería tributaria es otra si se quiere proteger a las pequeñas y medianas empresas de la ciudad y del campo, y a los comercios, que hoy no se mencionaron en este recinto, pero desde hace años vienen luchando para lograr una baja en el impuesto sobre los ingresos brutos. Lo que le corresponde a este Cuerpo es tomar una decisión política sobre quiénes queremos que paguen más: los de arriba y poderosos, o los de adentro y débiles como son los pequeños y medianos talleres industriales, las cooperativas, los pequeños y medianos productores y los pequeños y medianos comercios. El socialismo siempre se inclinó por esto último, y por eso dijimos ayer en comisión que para tomar una decisión política debíamos consultar a los que saben para que diseñen una ingeniería tributaria integral, como son los especialistas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y de nuestras universidades públicas, que son muchos y saben dar una respuesta concreta.

Señor Presidente, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia: nos gustaría saber cuál fue el móvil que llevó al Gobernador a impulsar con tanta exigencia y premura este proyecto que el Senado aprobó de un plumazo... Perdón, señor Presidente, me rectifico: la modificación tributaria que entró por el Senado fue la anterior. Tengo que reconocer que esta vez la modificación tributaria no se hace de un plumazo en esta Cámara de Diputados, porque ha generado inquietud y debate en el seno del bloque oficialista; actitud que saludamos, porque la verdad es que el impuestazo no les resolvió el problema a los asalariados, dejó colgados del pincel a los gremios que apoyaron el impuestazo y hoy vemos que con gran facilidad se hace esta exención impositiva para estos sectores industriales, a través de la cual el Gobernador parece que quiere dar una señal y agradar; pero nos preguntamos qué va a pasar con la recaudación de la Provincia que tanto preocupa al titular de la ATER, a la que hoy le faltan nada menos que 120 millones de pesos producto del fraude en los tributos generado entre empresarios cómplices, poder político que mira para otro lado y empleados públicos que se suman a la fiesta de la evasión impositiva. Como no alcanzamos a entender todo este cóctel, se nos hace imposible acompañar con nuestro voto algo que es una buena noticia, porque a quién no le gusta votar a favor para que se le saquen impuestos a algún sector. Nosotros votaríamos a favor si esto se hiciera con igualdad de criterio para todos los sectores: pequeños y medianos industriales, pequeños y medianos comerciantes y pequeños y medianos productores.

Quiero terminar diciendo, señor Presidente, que por estos días se cumplen 80 años de la obra de alguien que es referente para el peronismo, don Arturo Jauretche, que también fue referente para aquella histórica Unión Cívica Radical enrolada en FORJA; 80 años de la publicación de *El Paso de los Libres*, un poemario de estilo gauchesco, como le gustaba a don Arturo. Dice textualmente: "Hasta que un día el paisano acabe con este infierno,/ y haciendo suyo el gobierno,/ con solo esta ley se rija:/ o es pa' todos la cobija,/ o es pa' todos el invierno". Nuestro bloque no va a acompañar el invierno para muchos y la cobija para unos pocos.

**SR. RUBIO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: habiendo analizado el proyecto en comisión en la tarde de ayer, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical debemos manifestar que nosotros permanentemente hemos venido propiciando políticas y conductas en apoyo a la producción de nuestra provincia en todas las actividades: industrial, agropecuario, comercial, turística. Estamos de acuerdo con los términos en que se plantea este proyecto, porque si no seríamos incoherentes con nuestras manifestaciones y nuestras inquietudes a favor de medidas que promuevan el desarrollo de nuestra provincia. Sin duda, señor Presidente, que este proyecto es insuficiente, es totalmente inequitativo, como lo hemos manifestado ayer con la reunión de comisión. Además revela una clara improvisación por parte del Gobierno, en el sentido de que no hace más que ocho meses que se aprobó una reforma tributaria que nosotros seguimos calificándola de impuestazo, porque fue una suba masiva de todas las alícuotas de todos los impuestos. Creemos que aquella no fue una reforma, porque una reforma tributaria, según los especialistas, es cuando los movimientos de los impuestos progresivos y regresivos se van manejando de forma tal que eso conforma verdaderamente una reforma.

Hoy nos encontramos ante esta situación y nosotros vemos que -como lo han manifestado algunos diputados preopinantes, con quienes coincidimos en parte- se ha dejado de lado principalmente a los sectores de la producción primaria. En nuestra provincia la industria es un sector genuino de la producción que, sin duda, debemos apoyar; pero evidentemente no tiene el potencial de desarrollo que le ha dado a esta provincia el sector agropecuario, la agricultura y la ganadería. Negaría la realidad quien negara que los recursos de este sector han dado un impulso muy importante no solamente a nuestra provincia sino a todo el país, a través de las exportaciones que han generado una importante cantidad de divisas.

Aun así, no podemos no estar de acuerdo con una promoción al sector industrial. Ayer se hablaba de la posibilidad de que se produjeran despidos de empleados del sector industrial, porque se manifestó que este sector está atravesando una situación económica delicada; y, por supuesto, esto nos preocupa, porque a la Unión Cívica Radical le preocupa sostener el empleo y el desarrollo.

De hecho estamos esperando -desconozco si ya ha sido publicado- un manifiesto de la Unión Industrial en el que concretamente los industriales iban a marcar claramente el no despido de ningún empleado del sector. Esto también nos motiva a considerar favorablemente esta propuesta, que -insisto- nos parece totalmente insuficiente e inequitativa, porque el sector pri-

mario no es tenido en cuenta, y no quisiera pensar, señor Presidente, que esto obedece a viejos encontronazos o enojos con el sector del campo, que los hemos vivido y verdaderamente el Gobierno muchas veces lo ha castigado con sus políticas tributarias, cuando este sector le ha aportado un gran caudal de recursos a la provincia.

Nosotros tenemos que ser claros en esta cuestión y en este sentido vemos que este Gobierno no tiene una política clara, una política de Estado en la parte tributaria; entonces estos vaivenes, estos movimientos espasmódicos modificando la Ley Impositiva -que si mal no recuerdo creo que va por la séptima u octava modificación en lo que va de nuestra gestión- demuestran que no existe claridad en el rumbo: un camino, un eje y un horizonte para avanzar en este aspecto.

Debemos agradecer al Presidente del bloque oficialista, el diputado Navarro, porque dio su acuerdo para que ingresáramos fuera de lista y tome estado parlamentario en esta sesión un proyecto de ley que contempla todo lo que está faltando en la legislación impositiva. Está faltando muchísimo, señor Presidente. Está faltando, por ejemplo, contemplar la situación de las cooperativas; por eso planteamos eximir las de tributar el 50 por ciento del impuesto sobre los ingresos brutos. Estamos de acuerdo con los tres primeros tramos del impuesto inmobiliario que se ha eliminado ese adicional que se cobra del 20 por ciento. Traigo a colación, señor Presidente, que en la zona de Pergamino, donde todos sabemos que las tierras son muy productivas, el impuesto que se paga por hectárea es inferior al que se paga en nuestra provincia, sin tener en cuenta la calidad de tierra y los rindes que se logran en esos lugares. Entonces creemos que esto se debe rever, todo lo que es la promoción que fue aplicada y sacada de esta modificación tributaria de diciembre del año pasado relacionada en la conservación y preservación del suelo que, en definitiva, no es patrimonio de ningún gobierno ni partido político, sino que es patrimonio del Estado provincial y de todos los entrerrianos. Si nosotros cuidamos a través de las promociones que había de exenciones del impuesto inmobiliario para productores que hacían conservación del suelo, esto está garantizando, ni más ni menos, que nuestra provincia va a seguir produciendo de una manera muy razonable y muy buena a lo largo de todos los años. No estamos hablando de ningún gobierno en particular. Entonces, esas políticas debemos tenerlas en cuenta. Repito: me dolería saber que estas cuestiones que se han cambiado hayan sido por un enfrentamiento con el sector primario.

Estamos de acuerdo con que hay que darle una mano al pequeño comerciante y al pequeño y mediano productor que no haya sido tenido en cuenta.

Otra cuestión que hemos plasmado en el proyecto de nuestra autoría que ingresó en esta sesión es la vinculada a las multas formales. Creemos que los porcentajes que se aplican por este concepto son excesivos y proponemos su reducción. También proponemos que se fije la alícuota del 1,6 por ciento para la totalidad de los servicios agrícolas y pecuarios.

Sin ánimo de extenderme, quiero decir que toda esta situación se generó con la modificación impositiva del año pasado, que tenía una gran finalidad que era atender la cuestión salarial del empleado estatal, fundamentalmente; pero, hoy por hoy, todos sabemos que esta situación no se ha dado, porque el salario del empleado estatal se encuentra muy deteriorado.

No sabemos exactamente cuánto dejará de ingresar a las arcas de la Provincia por estas exenciones impositivas. Somos conscientes de que la Provincia tiene que contar con recursos para atender los servicios indispensables y obligatorios que tiene que prestar el Estado: salud, educación, etcétera. Todavía no lo sabemos. Creemos que habría que optimizar el gasto público, hay que ser muy cuidadoso con eso. Muchas veces se confunden y piensan que nosotros queremos atacar las políticas sociales, la política de desarrollo y de acción social del Gobierno entrerriano. No es así, señor Presidente. Queremos que se mejore el sistema de contrataciones que tiene la Provincia para optimizar el gasto público y de esa manera se podrá compensar la falta de ingresos públicos por las exenciones impositivas a todos estos sectores productivos, fundamentalmente a los sectores primarios.

Como se dijo, es cierto que el sector primario no fija precios, porque el valor de cotización de los productos los fija el mercado. La cadena industrial y comercial es la que va aplicando los precios. En definitiva, el que termina perjudicado es el consumidor.

En el proyecto que presentamos proponemos una exención del 50 por ciento del impuesto inmobiliario como asimismo del automotor, para los agentes de policía, los maestros de ciclo, los enfermeros y auxiliares de la salud, equiparándolos a lo que ya prevé el Código Fiscal para los jubilados y pensionados con vivienda única. Queremos que los enfermeros, agentes de policía y maestros sean beneficiados con quitas en estos impuestos. A este proyecto segu-



ramente lo vamos a debatir en comisión, así que dejamos para otro momento la argumentación.

Al proyecto en tratamiento lo vamos a acompañar; ese es nuestro compromiso, como es compromiso del bloque oficialista que vamos a debatir estas cuestiones que he mencionado, después de tomar estado parlamentario el proyecto que hemos ingresado en esta sesión. Ayer se dijo también que habían sido analizados algunos puntos planteados por la Mesa de Enlace y que hay voluntad de avanzar en algunos ellos.

Tenemos la agenda abierta, señor Presidente, estamos dispuestos a debatir todos estos puntos; pero, sin duda, la reforma impositiva debe apuntar a todos los sectores productivos de nuestra provincia y, fundamentalmente, a los productores de materia prima.

Desde nuestro bloque, entonces, manifestamos el acompañamiento al proyecto que estamos tratando, y expresamos nuestra satisfacción por que prontamente se trate en comisión el proyecto que hemos ingresado en esta sesión.

**SR. BISOGNI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero decir que esta Cámara ha dado muestras muy claras de acompañar las herramientas propuestas por este Gobierno para mejorar la calidad de vida de los entrerrianos, y se ha trabajado con todos los sectores productivos de la provincia: con los trabajadores, con los productores, con el comercio. He escuchado decir al diputado Rubio que falta mucho por hacer, y por eso nuestro compromiso es seguir trabajando, seguir abiertos al diálogo con todos los sectores para mejorar aun más la calidad de vida de todos los entrerrianos.

Este proyecto de ley, señor Presidente, es un pilar para fortalecer nuestra provincia sobre una estructura sólida basada en el trabajo genuino. Eximir del impuesto sobre los ingresos brutos a la industria es abrir puertas, ensanchar caminos, facilitar el progreso y acompañar a los que trabajan. Es una forma de volver a generar las condiciones necesarias para el crecimiento de emprendimientos industriales en todos los sectores de la actividad productiva entrerriana. Entre Ríos cuenta con una base industrial fuerte, generadora de decenas de miles de puestos de trabajo a lo largo de cada una de las cadenas de valor en crecimiento. A modo de ejemplo, quiero mencionar que hay aproximadamente 300 empresas metalmecánicas instaladas en casi todos los departamentos de la provincia, que generan más de 2.500 puestos de trabajo. Hay capacidad técnica, logística, conocimiento, experiencia y una expectativa de crecimiento que necesita de este tipo de medidas. Este es solo un ejemplo; pero lo mismo sucede con todos los sectores de la industria que durante los últimos años lograron recuperarse después de décadas de incertidumbre y de constantes caídas.

El Gobierno provincial está decidido a dar el impulso que necesitan cada uno de los sectores industriales para que Entre Ríos definitivamente se convierta en un polo de desarrollo generador de trabajo, con mano de obra calificada y con productos con alto valor agregado. Quitar el impuesto sobre los ingresos brutos a la industria es acompañar el proceso de desarrollo que lleva adelante en todo el país, que no se detendrá en ninguna instancia.

Esta es una nueva muestra concreta de una provincia en crecimiento, un hecho que generará más confianza en los empresarios, que servirá para garantizar puestos de trabajo y generar nuevas oportunidades a los entrerrianos.

Los datos clave de esta realidad están a la vista: gracias a un trabajo conjunto con el Gobierno nacional, hay casi 700 empresas nuevas trabajando en Entre Ríos, y con ello se han creado más de 7.500 puestos de trabajo.

Esta Provincia invierte el 13 por ciento de su presupuesto en infraestructura ligada a la producción, y esa inversión la podemos ver en toda la provincia. En este último tiempo se generaron o se ampliaron doce parques industriales, y se continúa trabajando en la radicación de nuevas industrias para que cada una de las ciudades entrerrianas tenga un polo industrial que permita el desarrollo de las actividades que mejor se adaptan a cada región.

Esta Provincia está dedicada a la generación de mano de obra, a la creación de puestos de trabajo para los entrerrianos, por eso mismo es que estamos convencidos de que eximir del impuesto sobre los ingresos brutos a la industria es ayudarnos a nosotros mismos a seguir creciendo con trabajo, que es la única forma de crecer de verdad.

**SR. JAKIMCHUK** – Pido la palabra.

Señor Presidente: recién escuchaba al diputado Viale... bueno, lo vengo escuchando desde hace casi tres años, y sus debates -según entiendo- siempre giran alrededor del vacío impuesto por una realidad que oculta realmente los problemas estructurales, que venimos tratando de corregir desde este Gobierno. Y su discurso -quiero dejarlo bien en claro, porque vengo extractando cada intervención que ha tenido- se suma al discurso de los grupos que siempre extrapolan la riqueza de todos los argentinos. Él dice que está contento de se saquen impuestos, pero no vota a favor de eso. Les sugiero que revisen en los diarios de las sesiones en que se trataron leyes impositivas y vean cuántas veces estuvo presente, cuántas veces votó y cuántas veces se fue. Nunca votó absolutamente nada. Y no solo eso, también desde su espacio político tratan de calamizar y estancar la economía, fragmentar lo social y todo lo institucional. Voy a explicar por qué. Desde su espacio político ha manifestado que la mano invisible del mercado es la que le va a solucionar todos los problemas a los argentinos.

¿Qué ha hecho el gobierno de Uribarri? Mire, señor Presidente, si uno entra y lo analiza a partir de la Resolución 125 -aquella resolución sobre las retenciones-, fíjese que marcó el inicio de visibilizar claramente en esta provincia los objetivos que ha perseguido y persigue este Gobierno, que son medidas destinadas a fortalecer y a cambiar la matriz productiva de esta provincia, a transferir, y me gustaría que todos estudiemos cuánto hemos transferido en estos últimos siete años a los sectores productivos, a los sectores empresarios y también a los sectores populares. Y paralelamente a eso, señor Presidente, fíjese cómo estos espacios de oposición como el que él integra, nos han bombardeado y nos bombardean con corridas cambiarias, comenzaron las espirales de inflación, agudizan todas esas cuestiones; y hoy su espacio político, a pesar de que dice practicar el socialismo, también se opone a limitar, entre otras cosas, las ganancias de los sectores monopólicos y oligopólicos.

Claramente, esta es la Argentina en la que tenemos que luchar con un proyecto, un proyecto con inclusión y con equidad; y esto lo dije en diciembre porque apoyé y sigo apoyando que a los sectores que más tienen tenemos que cobrarles más impuestos; pero también dije en aquella oportunidad al comenzar mi alocución que de ritmos y prioridades está construido el camino de una gestión política. A mí no me vengan a decir que en esta provincia no se ven los logros de estos últimos siete años.

Por supuesto que el señor Gobernador tiene muy claro que el instrumento más racional que tiene el Estado es su sistema tributario, más allá de que nos puedan gustar o no las medidas. Estoy de acuerdo con la diputada Bargagna en que tenemos que sentarnos con todos los sectores productivos a discutir la presión tributaria, a discutir y a corregir todo lo que tengamos que corregir para hacer un sistema tributario que sea con equidad; pero también tenemos que mirar los problemas estructurales que venimos teniendo desde hace años.

Mociono, señor Presidente, que se cierre el debate y se pase a votar.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción de cierre del debate.

–La votación resulta afirmativa.

## 8

### **LEY IMPOSITIVA Nro. 9.622 Y MODIFICATORIAS (TO 2014) Y CÓDIGO FISCAL (TO 2014). MODIFICACIÓN.**

Votación (Expte. Nro. 20.559)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación en particular.(\*)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

(\*) Texto aprobado remitirse al punto 7.

–Son las 12.30

**Norberto Rolando Claucich**  
**Director Cuerpo de Taquígrafos**

**Claudia del Carmen Ormazábal**  
**Directora Diario de Sesiones**